

Octavio N. Derisi en la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

Por Horacio M. Sánchez de Loria Parodi

1. Introducción

De entre las múltiples actividades que desarrolló en el país en el ámbito intelectual Monseñor Derisi, destaca la de haber sido Miembro de Número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas¹.

Se incorporó a ella el 28 de octubre de 1963 y en la oportunidad disertó sobre un tema fundamental y siempre actual: la paz; el tema concretamente fue *La paz en el pensamiento de Juan XXIII*, centrándose en el análisis de la Encíclica *Pacem in Terris*².

De este modo asociaba a la institución a la que ingresaba a los homenajes póstumos rendidos a la figura del Pontífice fallecido en aquél año y desarrollaba en su seno una reflexión profunda relativa, precisamente, al vínculo entre moral y política, rescatando el fundamento metafísico del orden moral-práctico³.

Derisi quería mostrar que los fines que se propuso alcanzar y por los cuales pasará a la historia el Papa Juan XXIII en su fugaz ministerio: la justicia, la paz, la unidad y el amor brotaban de valores vividos y de una concepción espiritualista y por lo tanto moral de la persona humana.

Que su actitud constructiva frente a las fuerzas destructoras, que emergen de una concepción materialista y por eso mismo hedonista de la vida, y que conducen inexorablemente al odio entre los pueblos, a las injusticias, a la lucha de clases, al orgullo y al egoísmo nacional, a los enconos y guerras sectarias, nacía de una vivencia guiada y sostenida por las enseñanzas evangélicas.

Ya que sólo dentro de una concepción de esa naturaleza se develan y pueden sentido los valores citados, sólo dentro de ella se pueden lograr la justicia, la paz y el amor en cada individuo y en el cuerpo social desde un orden interior alcanzado en la conciencia de cada uno.

Sus múltiples directivas y exhortaciones, principalmente en *Mater et Magistra* y *Pacem in Terris*, en busca de la reconstrucción y revitalización de un mundo destrozado y materializado, sobre la justicia, el orden, la paz y la comprensión amorosa entre las personas y los pueblos, tenían sus raíces y estaban alimentadas por esa concepción vivida y encarnada en su figura.

¹ La Academia se constituyó el 28 de diciembre de 1938 y fue su primer presidente Rodolfo Rivarola y sus secretarios Enrique de Gandía y Guillermo Garbarini Islas. Monseñor Octavio N. Derisi además fue designado *Académico Honorario* de la institución el 25 de julio de 1984.

² Esta presentación se editó como libro con el mismo título en Buenos Aires en el año 1964, por la editorial Emecé, conjuntamente con una fisonomía espiritual del Pontífice, que fue la *Oración Fúnebre* pronunciada por Derisi en la Catedral de La Plata con motivo de la muerte del Papa.

³ Para un desarrollo más completo del tema A. Caturelli, *Monseñor Octavio Nicolás Derisi*, filósofo cristiano, UCA, 1984, 216 y ss.

2. El orden moral, fundamento del orden humano y de la paz

En el despliegue de su pensamiento nuestro autor comienza planteando el problema y la paradoja de que en un mundo abundante de bienes materiales, fruto del desarrollo de la técnica, como nunca los hubo antes y con los cuales se podría satisfacer las necesidades de todos los hombres y mejorar las condiciones de vida corporal y espiritual, se viva en un clima de desasosiego e inquietud inmensa.

La causa finca en que los hombres han cifrado y hecho depender su felicidad y su paz sólo en la posibilidad de disponer de bienes materiales y han perdido de vista su *fin*; han descuidado el ordenamiento propiamente humano, el orden moral, el único capaz de conferir el perfeccionamiento del hombre en su vida específica y también el de los bienes materiales, que así logran su auténtico sentido de *medios*.

Cuando el esfuerzo humano pierde de vista esa meta suprema para concentrarse exclusivamente en el progreso puramente científico, técnico y económico paradójicamente la mayor parte de los hombres se ven privados de los mismos bienes materiales, porque al perderse el ordenamiento propiamente humano, los medios materiales pierden con él su finalidad esencial de servir al hombre.

De aquí que sólo mediante una verdadera reinfusión de este orden espiritual en el hombre y por él en las cosas exteriores, se podrá alcanzar la paz, que no es sino la *tranquilidad del orden*, el fruto del orden alcanzado.

Derisi destaca que sin este orden interior que se proyecta en las instituciones humanas y en la realidad exterior del mundo, todo otro orden extrínseco para lograr la paz es aparente y efímero, pues se funda en la materia, en la fuerza ciega y en la violencia, que a lo sumo puede alcanzar un fugaz e inestable equilibrio.

La paz o la tranquilidad del orden se nutre de un orden humano que se logra con la aceptación de la ley moral en todo su ámbito.

Sin este orden espiritual moral que comienza a establecerse y aceptarse en la conciencia de cada persona, no habrá paz en el mundo, por muchos tratados que se suscriban, viciados como están *in radice*, con la pérdida de la única fuerza capaz de darle valor y vigencia, que es el acatamiento interior a la ley y la obligación moral. “Tal la meta que se propuso alcanzar en su Encíclica *Pacem in Terris* Juan XXIII, para establecer con ellas las bases indispensables de la paz dentro de cada hombre y de las demás comunidades”⁴.

3. Los fundamentos filosóficos de la Encíclica

La meta que se propone Derisi en este estudio es penetrar en los fundamentos filosóficos de la doctrina de la paz y poner de manifiesto la trama íntima que subyace en ella: la ley moral natural que da consistencia a todo el ordenamiento humano, y consiguientemente a la paz.

El hombre es persona, porque aun siendo finito, por su espíritu está hecho para lo infinito, para Dios, y no puede lograrse plenamente como hombre, no puede perfeccionar su ser, sino por la actividad espiritual que sale en búsqueda de la verdad, la bondad y la belleza..

⁴ O. N. Derisi, *La paz en el pensamiento de Juan XXIII*, 21.

El hombre no es algo frente a algo, no es un objeto frente a otro objeto, es alguien frente a algo, es persona porque en definitiva esta hecho para Dios, es persona por su dimensión religiosa. Esa apertura es la raíz última de su grandeza personal.

En ella se funda su mismo ser y desde allí irradia su deber ser, su obligación y sus derechos, el orden moral parte de aquí.

Derisi destaca este hecho trascendental que recuerda el Pontífice en la Encíclica: el orden moral encuentra su fundamento objetivo en el Dios personal y trascendente. Y trae a colación a Santo Tomás quien expresaba claramente que la bondad de la voluntad humana depende mucho más de la ley eterna que de la razón humana⁵.

4. El bien moral y los derechos de la persona

Como la naturaleza humana ha sido hecha para alcanzar su plenitud en la posesión de ese Bien Infinito, la norma moral puede expresarse así: *es bueno para el hombre aquello que es conforme a su naturaleza integralmente tomada, culminando en su vida espiritual, y malo lo que a ella se opone.*

La norma moral, entonces, aparece como la expresión de las exigencias ontológicas enderezadas hacia el Fin o Bien definitivo, Dios. El hombre descubre en su naturaleza y en las cosas con relación a él un orden para lograr su propia perfección, es la ley eterna, impresa por el Divino Autor en el ser humano como ley natural.

Esta ley no sólo es compatible, sino que supone la libertad que induce y conduce al hombre al logro de su fin, no con *necesidad física*, como sucede con la ley natural de los seres materiales, sino con la *necesidad moral*, propia de los seres espirituales y libres.

La ley natural que es participada y realizada de un modo absolutamente necesario en los seres materiales por las *leyes físicas, químicas, biológicas e instintivas*, de acuerdo a su ser sujeto al determinismo, lo es de un modo obligatorio en el hombre por la ley moral, de acuerdo a su ser espiritual y libre.

Y esta ley moral con las consiguientes obligaciones frente a Dios y al prójimo, funda los *derechos* de la persona humana frente a los demás, la familia y la comunidad política. Tales *derechos* de la persona que brotan de sus *obligaciones morales* primeras, imponen a todos *obligaciones morales* correspondientes.

Tal concepción política expresada por Derisi, engendra una sociedad de *obligaciones* y subsiguientes *derechos* y no exclusivamente de *derechos*, tal como lo muestra el paso de una ética basada en el derecho natural tradicional, a una ética subjetivista.

En otra oportunidad nuestro autor había desarrollado el tema de la ley natural como fundamento de toda ley humana⁶.

5. El fin de la sociedad, el bien común como bien de las personas

⁵ *Ibíd*, 32.

⁶ O.N. Derisi, *Los fundamentos metafísicos del orden moral*, UCA, 1980, cap. XIV.

Para poder desarrollar plenamente su vida en todos sus aspectos y en su unidad jerárquica, la persona no se basta a sí misma. Necesita de los demás, de la familia, de entidades intermedias y del cuerpo político o Estado, cuyo fin es el bien común, es decir aquellas condiciones de vida en las cuales pueda ella ser más fácil lograr el perfeccionamiento, teniendo en cuenta el Fin supremo del hombre.

Y este bien común, que es principio primero de la vida comunitaria, es, como bien dice Lachance, en gran medida espiritual. El hombre necesita de sus semejantes no sólo para la subsistencia material, sino también para su bienestar moral.

El Estado o la comunidad política no tiene una razón estrictamente económica o de empresa industrial, sino que es imaginado para acoger al individuo e impregnarlo de atmósfera humana⁷.

El hombre es social por naturaleza, lo que equivale a decir por ley natural divina y citando a la Encíclica nuestro autor sostiene que tanto la autoridad como la sociedad provienen de la naturaleza y por lo tanto de Dios mismo como Autor de ella.

La ley moral conduce al hombre a la sociedad y lo obliga a someterse a sus exigencias, en orden al logro del bien común, el cual no es sino el conjunto de bienes y condiciones sociales que amparan y aseguran los derechos de las personas y le facilitan la plena consecución de su bien personal.

Por eso no es la persona para la sociedad, sino la sociedad para la persona; la sociedad no deber privar a las personas de sus derechos emanados de sus obligaciones esenciales, ni inmiscuirse en los fueros íntimos de la conciencia.

6. Armonía entre la autoridad de la sociedad y la libertad

Derisi nos dice que la sociedad como clima natural de la persona emerge como una exigencia ontológica o deber ser moral de la persona y de su vida.

Por eso una sociedad constituida de acuerdo a la ley natural, lejos de oponerse al bien de la persona está al servicio del más pleno desarrollo de su vida.

Una verdadera convivencia se funda en una comunidad lograda por el concurso que brota de cada libertad para conseguir el bien común. De allí que la autoridad obliga en conciencia si está en relación con la Voluntad de Dios y es una participación de ella. Esta fundamentación marca un límite preciso a la autoridad; ella sólo puede ejercerse para el logro del bien común de la sociedad y recuerda a Juan XXIII cuando nos dice que “ si las leyes o preceptos de los gobernantes estuvieren en contradicción con la Voluntad de Dios, no tendrían fuerza para obligar en conciencia, mas aún, en tal caso la autoridad dejaría de ser tal y degeneraría en abuso.

Aquellos magistrados que no reconozcan los derechos del hombre y los atropellen no sólo faltan ellos mismos a su deber, sino que carece de obligatoriedad lo que ellos prescriben. Porque la autoridad es necesaria en la sociedad humana según una exigencia del orden moral y no puede, por consiguiente, ser usada en contra de ese mismo orden moral, y si lo fuera en el mismo instante dejaría de ser tal”.

⁷ L. Lachance, *Humanismo político*, EUNSA, Pamplona, 2001, 281. Es el argumento de Aristóteles al final de su *Ética* y que retoma Santo Tomás en la *Summa*. Cfr. *I Ethic* I, lect 1 n°4; *Sth I-II* q95 a1.

Por la ley divina la sociedad y la autoridad logran toda su fuerza, fundada en la obligación interior que todo ciudadano tiene de someterse a ellas y acatarlas y lograr el bien común, necesario al bien de cada uno (nº51).

De este modo se articulan el bien, la dignidad, la libertad y la autoridad humanas.

La paz se alcanza, sostiene Derisi, con el acatamiento impuesto por la ley moral, que obliga desde el interior de la conciencia en los diversos aspectos de la persona misma y en las relaciones familiares y políticas, en las de estas con las personas y de los Estados con la comunidad mundial. La consecución del orden en las relaciones de la persona con la sociedad exige el acatamiento de la autoridad, sin la cual no resulta posible la constitución y la subsistencia de la sociedad misma⁸.

7. Finalidad y ámbito de la ley

Sobre la base de la ley natural divina que nutre con su savia de obligación moral los fundamentos del orden en sus múltiples relaciones, la ley humana positiva continúa y determina los dictámenes de aquella ley moral en sus conclusiones y aplicaciones históricas concretas.

De este modo es la ley natural la que nutre con su savia de obligación moral a la ley humana a fin de llevar las exigencias del orden a la realidad individual y social; por eso la ley positiva pierde valor de ley obligatoria cuando sus dictámenes se hallan en oposición con la ley natural.

La paz, entonces, que Juan XXIII desea ardientemente no es otra que la surge del cumplimiento o establecimiento de la ley u orden moral entre los hombres en sus diversas y múltiples relaciones. Y es función primordial de los gobernantes armonizar y regular los derechos en la sociedad buscando que no obstaculicen el cumplimiento de los deberes.

De este modo los poderes públicos contribuyen a la creación de un ambiente verdaderamente humano tratando de evitar los desequilibrios profundos en los ámbitos económico social y cultural, sobre todo en nuestra época en que tienden a acentuarse. No deberá sofocar la libertad, aun cuando legítimamente intervenga para regular.

Cuando los hombres cumplan con los deberes de la ley natural, cuando las relaciones dentro de cada comunidad y de las naciones entre sí estén reguladas desde dentro por un sometimiento libre y decidido a la ley natural, y mediante su acción, también a las leyes justas y a los tratados internacionales establecidos conforme a aquella ley, brotará naturalmente la tranquilidad del orden y se habrá logrado la paz.

Epílogo

Frente a la supresión progresiva del fundamento metafísico del orden moral y del orden práctico y su consiguiente aniquilamiento, Monseñor Derisi tiende a destacar precisamente

⁸ O.N. Derisi, *La paz...*, ob,cit, 43.

ese fundamento del orden moral, en el marco de la filosofía realista y teísta de cuño cristiano.

Derisi nos recuerda en la línea de Juan XXIII, que el hombre ha recibido de Dios, con su naturaleza inteligente y libre, con la ley moral, el don de participar de la misma obra de Dios, de ser el artífice consciente y libre del acrecentamiento de su propio ser y del ser de las cosas materiales, y con él del orden en su propia vida y en la sociedad en la que actúa, y conquistar así el fruto de ese orden que es: la paz terrenal, la del *homo viator*, prenda de una paz interior y comunitaria eterna del *homo beatus*.